

señor Senador Réyes, sería preciso llegar lo mas pronto posible a algun resultado.

El señor **Presidente**.—Si al Senado parece daremos por aceptada la indicacion del señor Réyes para que se postergue la resolucion de este negocio.

Así se acordó por consentimiento tácito de la Sala.

Se levantó la sesion.

SESION 11.ª EXTRAORDINARIA EN 19 DE DICIEMBRE DE 1870.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.— Cuenta.—Se discuten i son aprobadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda.—Se discute i aprueba en jeneral el proyecto de lei, formulado por el señor Errázuriz, relativo a la adquisicion de un terreno ubicado en la plaza de la Victoria de Valparaiso, a fin de edificar un templo destinado a una tercera parroquia en esta ciudad.—Pasa dicho proyecto a Comision.—Se suspende la sesion; i a segunda hora, no habiendo número, se levanta la sesion.

Asistieron los señores Barros Moran, Beauchef, Bravo, Concha, Errázuriz, Echeverría, Lira, Huidobro, Marin, Rozas Mendiburu, Réyes, Solar, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de una nota de Su Excelencia el Presidente de la República avisando haber incluido entre los asuntos de que debe ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias la solicitud de los señores Longton i Pearce: Se mandó archivar.

I de un oficio de la Cámara de Diputados en que participa haber aprobado con algunas modificaciones el presupuesto de gastos públicos del Ministerio de Hacienda: quedó en tabla.

El señor **Gandarillas** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, para suplicar a la Honorable Cámara tenga a bien ocuparse de las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al presupuesto de Hacienda, que ha sido aprobado ya por el Senado.

Como se habrá notado, estas modificaciones son insignificantes, por lo cual creo que este negocio quitará poco tiempo al Senado.

El señor **Presidente**.—La Cámara ha oido la indicacion del señor Ministro; si no se hace oposicion, pasaremos a ocuparnos de ese presupuesto.

Se dió lectura al oficio de la otra Cámara en que están consignadas las modificaciones que introdujo en el presupuesto referido; siendo la primera, haber suprimido el ítem 6.º de la partida 19 que consulta el sueldo de 200 pesos para el escribano de Hacienda de la tesorería de Talcahuano.

El señor **Gandarillas** (Ministro de Hacienda).—En la Cámara de Diputados se creyó que no corres-

pondría consignar en esta partida un sueldo que debía atenderse por medio del presupuesto de Justicia, i yo pido al Senado se sirva aceptar esta variacion; ya que una razon de buen orden aconseja adoptarla.

Sometida a votacion fué aprobada por unanimidad.

Se pasó a tratar del ítem 2.º de la partida 24, que fué suprimido por el Senado i la Cámara de Diputados creyó conveniente restablecerlo. Dicho ítem consulta la suma de 2.600 pesos para sueldo del señor Courcelle Seneuille.

El señor **Gandarillas** (Ministro de Hacienda).—El proyecto de presupuesto sometido al Senado por el Ejecutivo consignaba un ítem de dos mil seiscientos pesos para sueldo del señor Courcelle Seneuille. Esta Cámara lo suprimió en atencion a que no era probable que este caballero viniese a prestar sus servicios en Chile; pero la de Diputados consideró que debía consignarse dicho sueldo para el caso que viniese a servir al país, o para el caso que el Gobierno juzgase conveniente encargarle en Europa algunos trabajos.

Se dispuso, pues, en consecuencia, que se pagaria este sueldo al señor Courcelle, ya prestase sus servicios en Chile o en Europa.

El señor **Concha**.—La asignacion del sueldo destinado al señor Courcelle es de una necesidad tan reconocida que nada puede decirse en contrario. Basta solo la consideracion de que durante la guerra con España este caballero fué quien dió a conocer en Europa con mas claridad la justicia de nuestra causa, a la vez que el floreciente estado de nuestro país i los progresos que habiamos realizado.

A mas de que esto debe ser inolvidable para Chile, debemos a ese caballero otros servicios de alta importancia durante el tiempo que desempeñó la clase de Economía Política en nuestra Universidad.

Contar, pues, con los servicios de una persona como el señor Courcelle es en mi opinion una ventaja para Chile debiendo advertirse que el señor Courcelle presta, puede decirse, en la actualidad sus importantes servicios, porque hace mui poco tiempo que el país los ha recibido.

Por esto me parece que el presupuesto de Hacienda, léjos de recargarse con el monto de este ítem, no hace mas que consultar un gasto mui necesario,

En vista de estas razones no vacilaré un momento en darle mi voto a la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en este ítem.

Sometida a votacion fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la modificacion hecha en la partida 29, a la cual se agregó un ítem de 79,000 pesos, destinado a la emision de la moneda de vellon.

El señor **Gandarillas** (Ministro de Hacienda).—Este ítem no figuraba en el presupuesto porque a la época de su formacion no estaba aprobada la lei relativa a las emision de esta moneda.

En la Cámara de Diputados se acordó que se hiciera figurar la suma consultada en la lei en esta parte del presupuesto.

La cantidad de que habla la lei aciende a 80,000 pesos; pero como en el del presente año alcanzarán a gastarse 1,000 pesos imputables a ella, se resolvió que en esta partida no se consultasen mas que los 79,000 que se mencionan.

El señor **Solar**.—¿Por cuánto tiempo es la autorizacion concedida al Gobierno para invertir estos 80,000 pesos?

El señor **Gandarillas** (Ministro de Hacienda).—La autorizacion es por dos años, pero la inversion puede mui bien efectuarse en uno solo.

Votado el ítem fué aprobado por unanimidad.

Pasóse a considerar una nueva partida introducida por la otra Cámara bajo el núm. 31 que consulta la suma de 5,000 pesos para auxilio de la sociedad de Agricultura.

El señor **Gandarillas** (Ministro de Hacienda).—Esta partida no se consiguió en el presupuesto, no obstante haberlo pedido un Honorable Senador. La sociedad necesita la cantidad que consulta la partida tanto para el establecimiento de una escuela de agricultura, como para comprar guano a fin de hacer algunos ensayos; para lo cual sería necesario comprar ese abono a la empresa que a su vez lo ha comprado al Fisco.

Por estas razones, la Cámara de Diputados tuvo a bien aceptar esta partida i conceder los 5,000 pesos que en ella se consultan; i que no deben considerarse como un aumento de gastos; puesto que se deducirán de los 30,000 pesos de que consta la partida de Impuestos i que ahora va a quedar por esta causa reducida a 25,000.

Sometida a votacion la partida fué aprobada por unanimidad.

Lo fué así mismo i sin discusion la modificacion hecha en la partida de imprevistos reduciendo su monto a 25,000 pesos.

El señor **Errázuriz**.—El Presidente de la República ha incluido entre los asuntos que deben discutirse durante las sesiones extraordinarias, el relativo a la adquisicion por cuenta del Estado de unos terrenos en la ciudad de Valparaiso para la construccion de un edificio destinado a una nueva parroquia en esa ciudad. Este negocio a mi juicio es de bastante interes; por lo tanto me permito suplicar a la Honorable Cámara se sirva discutirlo con preferencia en la sesion de hoy.

El señor **Presidente**.—El Senado oye la indicacion formulada por el señor Senador; si no hai oposicion, tomaremos desde luego en consideracion esa solicitud.

El señor **Concha**.—Deseo saber si la indicacion es para que ese negocio se trate solo en jeneral, o tambien se quiere que se tome en consideracion particular en la sesion de hoy; porque en tal caso creo que no debemos postergar la órden del dia que es la reforma de la Constitucion.

Por otra parte, creo que una vez aprobado en jeneral el asunto de que se ha hecho merito, tendrá que pasar a Comision.

El señor **Presidente**.—El asunto no se ha presentado al Congreso en la forma de un proyecto de lei, es solamente una solicitud de la Municipalidad del departamento de Valparaiso, recomendada por el Supremo Gobierno.

Habria, por lo tanto, necesidad de formular un proyecto de lei, que seria probable contase un solo artículo; en este caso el reglamento autoriza para que pueda discutirse en jeneral i en particular a la vez, salvo que el Senado acuerde pasarlo a Comision una vez aprobado en jeneral.

El señor **Errázuriz**.—Al suplicar a la Honorable Cámara se sirviera tratar del asunto a que me he referido, me habia propuesto someter a su consideracion un proyecto de lei que acabo de redactar i que podria servir de base para la discusion. Ese proyecto, como lo preveia el señor Presidente, consta de un solo artículo; i si la Cámara quisiera podria discutirlo en jeneral i particular a la vez.

Pero como el Honorable señor Senador Concha ha manifestado el deseo de que se deje para otro dia la discusion particular, por mi parte no tengo inconveniente para que la Cámara se limite en la sesion de hoy a discutirlo en jeneral.

El señor **Concha**.—Desde luego, cómo he dicho antes, no me opongo a que se apruebe en jeneral el proyecto; pero esto debe ser en la intelijencia de que, aprobado que sea en jeneral, pasará a Comision, porque creo que es de absoluta necesidad estudiar maduramente la cuestion; pues se trata de autorizar al Ejecutivo para que invierta en comprar dichos terrenos, una suma bastante considerable.

Por lo mismo, tendrá la Comision que recojer los datos i antecedentes necesarios sobre el asunto, e informar detenidamente sobre él. I como el Reglamento prescribe que este trámite solo puede tener lugar cuando un negocio cualquiera haya sido aprobado en jeneral, no tengo inconveniente para aceptar la indicacion hecha por el señor Senador Errázuriz.

El señor **Presidente**.—Someteremos el proyecto a discusion jeneral; si es aprobado, procederemos a votar la indicacion del señor Senador Concha para que se pase a Comision.

Se leyó la solicitud i los demas documentos que la acompañan.

El señor **Errázuriz**.—Entiendo que el Senado estará dispuesto a prestarle en jeneral su aprobacion a esta solicitud; i para que pueda ser sometido a su deliberacion en la forma de un proyecto de lei, me permito someter a su consideracion el siguiente que por ahora podria aprobarse solo en jeneral, quedando para la sesion inmediata la discusion particular.

“Artículo único.—Precédase a la compra de un sitio ubicado en la plaza de la Victoria de Valparaiso, actualmente de propiedad de don Agustin Edwards, para el establecimiento de una tercera parroquia en dicha ciudad.

“La adquisicion deberá hacerse por la cantidad de ciento cinco mil pesos pagadera en once dividendos anuales con el interes de siete por ciento al año.”

El señor **Réyes**.—Estoi persuadido de que pocos pueblos de la República tienen mas necesidad de aumentar el número de sus parroquias que la ciudad de Valparaiso; pues, parece apenas creible que una poblacion de 180,000 almas, cuente solo dos parroquias; de las cuales, una no tiene ni siquiera iglesia, celebrándose el servicio divino en un pequeño oratorio.

Si ha de haber tres parroquias en Valparaiso, es indispensable que hayan tres Iglesias; pero, aun aprobado este proyecto, no sucederá así, porque siempre quedaria por edificarse el templo de la segunda parroquia, que por falta de recursos está instalada en la actualidad en una pequeña capilla.

No creo que la solicitud elevada al Supremo Gobierno que se acaba de leer, consulte los verdaderos intereses que con ella se persiguen; pero, no sin justicia se ha dicho que el peor enemigo de lo bueno es lo mejor. ¿Qué se pretende con la solicitud en cuestion? ¿Atender al ornato de la poblacion o a las necesidades religiosas de los habitantes de Valparaiso? Si atendemos a la solicitud, no se puede suponer otra cosa que lo primero, desde que se propone la compra de unos terrenos en un lugar a pocos pasos del cual existe otro templo, el de San Agustin; i a una o dos cuadras, la magnífica iglesia que los padres franceses han edificado en la Calle Nueva.

En Valparaiso no hai barrio mejor atendido, en cuanto al servicio religioso, que el barrio de la Victoria. I si ahora se pretende establecer la iglesia que se proyecta en los terrenos que ofrece en venta el señor Edwards, tendríamos que en un corto espacio estaban

aglomerados tres templos; mientras que otros barrios de esa ciudad, en los que vive una inmensa poblacion, carecerian de un edificio adecuado para la celebracion del culto divino i para atender a las necesidades espirituales de sus numerosos pobladores; i al dia siguiente nos veriamos en el caso de atender a la satisfaccion de las mismas necesidades que ahora se tratan de llenar de una manera tan imperfecta.

Si ahora invertimos en la sola adquisicion de ese terreno la fuerte suma de 105,000 pesos, dejando al acaso los fondos que han de servir para la construccion del templo, nos espondriamos a que suceda lo mismo que cuando se compró e terreno para el edificio de la otra parroquia que ahora existe, para el cual no ha habido dinero con qué llevarlo a cabo. Yo no seria profeta anticipando desde ahora que, tal vez el año venidero, tendríamos que resolver sobre otra solicitud pidiendo el dinero para la construccion del templo que trata de edificarse en los terrenos a que se refiere la solicitud; templo que tal vez no costaria menos de 200, o 300,000 pesos, ya que solo para la adquisicion del terreno en que debe construirse, se piensa invertir 105,000 pesos. ¿I seria justo, seria prudente, invertir una suma tan considerable para establecer una nueva parroquia en el barrio de Valparaiso, mejor atendido en cuanto al servicio religioso, desatendiendo las necesidades que se notan en otros barrios de la misma ciudad? ¿Por qué no establecer la nueva parroquia en otro barrio donde el terreno podrá tal vez adquirirse con la mitad de la suma que se pide, consultándose tambien mejor las necesidades religiosas de la localidad? Yo dividiria la cantidad que se solicita; e invertiria la mitad de ella en socorrer la parroquia de los Santos Apóstoles, que aun no tiene iglesia, i la otra mitad para la adquisicion de terrenos para una nueva parroquia que deberia establecerse en un barrio mas apartado donde se consultase mejor la satisfaccion de las necesidades religiosas de la poblacion. Porque es claro que, existiendo de esa manera tres parroquias en Valparaiso, tendríamos que pensar en los medios de levantar, no una sino dos iglesias, i de consiguiente seria imprudente invertir una fuerte suma en la compra de un terreno poco adecuado.

He hecho estas observaciones solo con el objeto de fijar el sentido del voto de aprobacion que daré en jeneral al proyecto que nos ocupa, reservándome para cuando se discuta este mismo asunto en particular, proponer algunas modificaciones en el sentido que dejo espresado. De modo que, la idea jeneral que apruebo se reduce a que se den 105,000 pesos para atender los intereses religiosos de la ciudad de Valparaiso. Con esta salvedad no tengo embarazo para aprobar en jeneral el proyecto.

El señor **Presidente**.—¿Ninguno de los señores Senadores quiere hacer uso de la palabra?

El señor **Errázuriz**.—Como el Honorable señor Senador aprueba la idea en jeneral i se reserva proponer en la discusion particular de este asunto las modificaciones que juzga oportuno, aguardaré yo tambien esa ocasion para manifestar las razones que tengo para creer conveniente el establecimiento de la nueva parroquia de Valparaiso en el lugar que indica el proyecto en discusion.

El señor **Concha**.—Yo insisto en que una vez aprobada en jeneral la solicitud pase a Comision; tanto mas cuanto que las observaciones emitidas por el Honorable señor Senador Réyes manifiestan que es indispensable tomar todos los datos que se pueda sobre el asunto.

Por lo mismo, la aprobacion jeneral que prestaré a

la solicitud está sujeta a la reserva indicada por el señor Réyes; i el voto que daremos hoy no nos inhabilita en manera alguna para reprobarnos, o reformar completamente si se quiere el artículo propuesto, porque tan solo debe entenderse admitida la idea de que se concedan fondos para fomentar los intereses católicos de la ciudad de Valparaiso. Debe, pues, dejarse a la Comision informante toda la latitud necesaria para emitir su opinion, ya en uno ya en otro sentido, i formular, con toda independencia del artículo aprobado en jeneral, el nuevo proyecto que habrá de presentar al Senado.

En este sentido daré mi voto afirmativo al artículo que acaba de leerse.

Votado el artículo propuesto por el señor Senador Errázuriz, resultó aprobado por 12 votos con ra 1.

Votada la indicacion del señor Concha para que el proyecto pase a Comision, fué aprobado por 10 votos contra 3.

El señor **Vial**.—Creo que habrá que integrar la Comision de negocios eclesiásticos que en la actualidad es compuesta de los señores Aristegui, Huidobro, i Aldunate.

El señor **Huidobro**.—Suplico al señor Presidente se sirva dispensarme de tomar parte de esta Comision. Yo voté por la negativa en la discusion jeneral del proyecto; ¿qué podria hacer en la Comision?

El señor **Presidente**.—Propongo para integrar la Comision de negocios eclesiásticos a los señores Bárros Moran i Beauchef.

El señor **Réyes**.—Siempre falta uno, desde que el señor Huidobro se ha escusado.

El señor **Solar**.—El señor Huidobro se ha escusado por esta sola vez, porque votó contra el proyecto en jeneral; i en lo venidero el señor Senador no tendria dificultad para continuar formando parte de la misma Comision.

El señor **Presidente**.—En esa intelijencia he propuesto a los señores Bárros Moran i Beauchef. Despues la Comision quedará compuesta de un modo permanente con los dos señores Senadores nombrados i el señor Huidobro.

Se suspendió la sesion; i a segunda hora, no habiendo número, se levantó.

SESION 12.^a EXTRAORDINARIA EN 21 DE DICIEMBRE DE 1870.

Presidencia del señor Covarrubias.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta de la sesion precedente.— Cuenta.—Se discute i aprueba la modificacion introducida por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei aprobado por el Senado, que fija las fuerzas de mar i tierra para el año de 1871.—Se discute en jeneral i particular i es aprobado el proyecto de lei que declara subsistentes por diez y ocho meses las contribuciones legalmente establecidas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, continúa la discusion del proyecto de reforma constitucional.—El señor Réyes hace indicacion para que se agregue un inciso al art. 27 propuesto por la Comision.—Se discute i aprueba erta indicacion.—Se aprueba tambien la supresion de los arts. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 i 35 de la Constitucion vijente, propuesta por la Comision.—Se levanta la sesion.